



## INFORME DE INTERVENCIÓN

### ASUNTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE EIVISSA EJERCICIO 2016.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears. (LMRLIB).
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Vista la documentación obrante en el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal del Museo de Arte Contemporáneo de Eivissa correspondiente al ejercicio 2016, y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Art. 90.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, esta Intervención en base a la legislación aplicable que antecede emite el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO**.- La liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal del Museo de Arte Contemporáneo de Eivissa (Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Eivissa) correspondiente al ejercicio 2016 se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el Art. 191 TRLRHL y en la Sección Tercera del R.D. 500/1990 y el Capítulo IV del Título II de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 93 del R.D. 500/1990 se presenta el siguiente resumen de la liquidación:

#### **A. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

##### Operaciones Corrientes

Derechos reconocidos netos ..... 257.532,71  
Obligaciones reconocidas netas ..... 257.532,71

##### Operaciones de capital

Derechos reconocidos netos ..... 10.300,00  
Obligaciones reconocidas netas ..... 10.300,00

##### Total Operaciones no Financieras

Derechos reconocidos netos ..... 267.832,71  
Obligaciones reconocidas netas ..... 267.832,71



Activos Financieros

Derechos reconocidos netos ..... 0,00  
Obligaciones reconocidas netas..... 0,00

Pasivos Financieros

Derechos reconocidos netos ..... 0,00  
Obligaciones reconocidas netas..... 0,00

Total operaciones financieras

Derechos reconocidos netos ..... 0,00  
Obligaciones reconocidas netas..... 0,00

Derechos reconocidos netos ..... 267.832,71  
Obligaciones reconocidas netas..... 267.832,71

Resultado Presupuestario del ejercicio.....0,00

**Ajustes**

Créditos gastados financiados con remanente de  
Tesorería para gastos generales.....0,00  
Desviaciones financiación negativas del ejercicio.....0,00  
Desviaciones financiación positivas del ejercicio.....0,00

**Resultado presupuestario ajustado..... 0,00**

---

**B. ESTADO REMANENTE DE TESORERIA**

Fondos líquidos de tesorería ..... 4.508,42  
Derechos pendientes cobro fin ejercicio ..... 197.463,69  
Obligaciones pendientes pago fin ejercicio..... 13.883,77  
Partidas pendientes aplicación fin ejercicio .....0,00

Remanente tesorería total ..... 188.088,34

Saldos de dudoso cobro..... 0,00  
Exceso de financiación afectada ..... 0,00

Remanente de tesorería para gastos generales ..... 188.088,34

Saldo obligaciones pdtes. aplicar al pto. fin ejercicio ..... 0,00  
Saldo acreedores devolución ingresos fin ejercicio ..... 0,00

**Remanente de tesorería para gastos generales ajustado ..... 188.088,34**

---

**C. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS**

Previsiones iniciales ..... 265.000,00  
Modificaciones ..... 30.000,00



Previsiones definitivas .....	295.000,00
Derechos netos reconocidos .....	267.832,71
Exceso provisiones sobre derechos .....	-27.167,29

---

**D. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS**

Créditos presupuestarios iniciales .....	265.000,00
Modificaciones .....	30.000,00
Créditos presupuestarios definitivos .....	295.000,00
Obligaciones reconocidas netas .....	267.832,71
Remanente de crédito .....	27.167,29

---

**E. DETERMINACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO**

Remanente de crédito incorporable .....	0,00
Comprometido .....	0,00
No comprometido .....	0,00
Remanente de crédito no incorporable .....	27.167,29

---

**SEGUNDO**.- Que la liquidación presentada coincide exactamente con los registros contables realizados a lo largo del ejercicio 2016, según se desprende de la información obrante en la Intervención de fondos del Presupuesto del Patronato Municipal del Museo de Arte Contemporáneo de Eivissa.

**TERCERO**.- Que a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 191.3 TRLRHL y en el Art. 89.2 R.D. 500/1990, las entidades locales deben confeccionar la liquidación de su Presupuesto, antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

**CUARTO**.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3, párrafo segundo TRLRHL y en el Art. 90.1 R.D. 500/1990, la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente del Patronato del Museo de Arte Contemporáneo.

**QUINTO**.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 193.4 del TRLRHL y en el Art. 90.2 R.D. 500/1990, una vez realizada su aprobación se dará cuenta a la Junta Rectora del Patronato del Museo de Arte Contemporáneo en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO**.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 193.5 del TRLRHL y en el Art. 91 R.D. 500/1990, las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**SÉPTIMO**.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y una vez examinada la



liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal del Museo de Arte Contemporáneo correspondiente al ejercicio 2016, esta Intervención entiende que cumple el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, no requiriéndose ninguna medida para el restablecimiento de dicho equilibrio..

El resultado del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación (diferencia entre los importes liquidados en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos y del estado de gastos) es cero euros, según se detalla a continuación:

<b>PRESUPUESTO AÑO 2016</b>	<b>IMPORTES</b>
Total Ingresos (Capítulos 1 a 7)	267.832,71 €
Total Gastos (Capítulos 1 a 7)	267.832,71 €
<b>Capacidad / Necesidad de Financiación</b>	<b>0,00 €</b>

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Intervención entiende que procede la aprobación por parte de la Presidencia de la referida liquidación, debiendo dar cuenta a la Junta Rectora del Museo de Arte Contemporáneo de Eivissa en la primera sesión que se celebre.

Eivissa.

LA INTERVENTORA ACCTAL.  
Carmen Fuster Ferrer  
(Document signat electrònicament al marge)